



I. La denominación del responsable.

Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural

II. El domicilio del responsable.

Calzada Cerro Hueco S/N, El Zapotal, Tuxtla Gutiérrez, CP 29094. Tel. +52 (961) 61 7-89-30

III. Área responsable que administra la información.

Dirección de Protección Forestal, Órgano Administrativo de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal.

IV. Datos del responsable del tratamiento de la información.

Ing. Salvador Gerardo Aceves Capri, Director de Protección Forestal.

V. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.

Para ejecutar la actividad de Curso Básico de Combate de Incendios Forestales o Talleres en materia de Sanidad Forestal e Incendios forestales; así como de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 en materia de Incendios Forestales o de la NOM-019-SEMARNAT-2006 en materia de Sanidad Forestal únicamente se requisita el/los nombre(s) y apellidos de los asistentes al Taller

Para la conformación y operación de Brigadas Rurales de Incendios Forestales y Brigadas de Sanidad Forestal en el marco de los Convenios de Coordinación en materia forestal se recaban los siguientes datos: nombre completo, genero, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Causantes, Domicilio, Grupo Étnico (en caso de ser indígena), función dentro de la brigada, fecha en que tomó el Curso Básico para Combatiente de Incendios Forestales y años de experiencia en incendios.

VI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Para el caso de Capacitación en Materia de Incendios Forestales y/o Sanidad Forestal

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (vigente)

Calzada Cerro Hueco S/N, El Zapotal, Tuxtla Gutiérrez, CP 29094. Tel. +52 (961) 61 7-89-30





- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas
- NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007
- NOM-019-SEMARNAT-2006
- Mecanismos Específicos para la Prevención, Control y Combate de Contingencias Ambientales causadas por Plagas e Incendios forestales.

Para el caso de la suscripción de Convenios en Materia de Incendios Forestales y/o Sanidad Forestal

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural
- Mecanismos Específicos para la Prevención, Control y Combate de Contingencias Ambientales causadas por Plagas e Incendios forestales.

# VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular.

Para el caso de Capacitación a través de Talleres en Materia de Incendios Forestales y/o Sanidad Forestal, así como de las Normas Oficiales Mexicanas para regular el fuego en terrenos forestales y agropecuarios y de combate y control de insectos descortezadores

• Se levantan listas de asistencia de los asistentes y una constancia de ejecución de la actividad que firma y sella la autoridad local, (documento soporte de ejecución de actividad de proyecto de inversión del ejercicio vigente a cargo de la Dirección de Protección Forestal) siendo la finalidad la capacitación a propietarios de terrenos forestales sobre la identificación de síntomas y signos de plagas, así como de saneamiento forestal apegados a la NOM-019-SEMARNAT-2006 y concientizar acerca del uso adecuado del fuego principalmente en terrenos agropecuarios, forestales o preferentemente forestales de acuerdo a lo establecido en la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007





Para el caso de Capacitación a través de la Impartición de un Curso Básico de Combate de Incendios Forestales

 Se levantan listas de asistencia de los asistentes y una constancia de ejecución de la actividad que firma y sella la autoridad local, (documento soporte de ejecución de actividad de proyecto de inversión del ejercicio vigente a cargo de la Dirección de Protección Forestal) siendo la finalidad la capacitación a propietarios de terrenos forestales sobre la atención a incendios forestales en caso de presentarse; aquí se extiende una Constancia de Capacitación firmada por los Coordinadores del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales (SEMAHN/CONAFOR)

Para la conformación y operación de Brigadas Rurales de Incendios Forestales y Brigadas de Sanidad Forestal en el marco de los Convenios de Coordinación en materia forestal

 Se integra una base de datos de Brigadistas capacitados mismas que forman parte integral de los requisitos para llevar a cabo la administración y operación de estás a través del pago a los beneficiarios de los recursos económicos otorgados al Gobierno del Estado.

# VIII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaria, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre del titular: Dr. Francisco Sergio Díaz González
- b) Domicilio: Calzada Cerro Hueco S/N, El Zapotal, Tuxtla Gutiérrez, CP 29094.
- c) Correo Electrónico: <a href="mailto:semahn@transparencia.chiapas.gob.mx">semahn@transparencia.chiapas.gob.mx</a>
- d) Número Telefónico: +52 (961) 61 7-89-30

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx">http://www.plataformadetransparencia.org.mx</a>. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico o comunicarse a los datos de contactos antes mencionados.





- IX. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

  El aviso de privacidad podrá consultarlo en el portal de internet de esta

  Secretaria en la dirección electrónica siguiente.

  http://www.semahn.chiapas.gob.mx/portal/privacidad
- X. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.
   El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Protección Forestal, Órgano Administrativo de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal y en nuestro portal de Internet a través de la URL <a href="http://www.semahn.chiapas.gob.mx/portal/privacidad">http://www.semahn.chiapas.gob.mx/portal/privacidad</a>